



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No PTA 200-02-005

(Agosto 30 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL PRESUPUESTO 2022 Y EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política numeral 3, artículo 338 y artículo 345 y siguientes, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y los artículos 305, 306, 355 de la Ley 1819 de 2016 y el Acuerdo PTA 200-02-005 de 2017 y

CONSIDERANDO

- Que según el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece “autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro-tempore funciones de las que le corresponde al Concejo”.
- Que según el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante acuerdos municipales, cuando se observan las exigencias y posibilidades, las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003 y la ley 1483 de 2011.
- Que según el artículo 52 del Acuerdo PTA 200-02-005 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, indica que el Concejo Municipal a iniciativa del alcalde y previa aprobación del COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.
- Que mediante Acuerdo PTA 200.02.011 del 26 de noviembre de 2021, se expidió el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Municipio de Hato Corozal para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones.

SERVIR AL PUEBLO ES NUESTRA MISIÓN “2020-2023”

concejo@hatocorozal-casanare.gov.co cel. 322 28 16 301

Calle 12# 8-13, palacio municipal primer piso. Pág. 1



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



- Que mediante decreto No. 100.13 .061 del 20 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto para la vigencia fiscal 2022.
- Que la administración municipal requiere ejecutar los proyectos que enuncian a continuación, viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Hato Corozal, registrado bajo los códigos BPIN respectivos:

No	PROYECTO	CÓDIGO BPIN	VALOR
1	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DIGNA PARA HOGARES EN CONDICIONES DE POBREZA, POBREZA EXTREMA, DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES, ENTRE OTROS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL	2020 851250016	700.000.000,00

- Que, del proyecto mencionado anteriormente, se desarrollarán dos procesos contractuales a saber:

No	OBJETO	VALOR PROCESO	PLAZO	VALOR 2023 (80%)
1	REALIZAR LA REVISION GENERAL Y ACTUALIZACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	653.874.618.59	9 meses	523.099.694,8
2	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA,	46.125.381.41	9 meses	36.900.305,13



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE			
TOTAL	700.000.000,00		560.000.000,0

- Que estos proyectos para su ejecución comprometen presupuesto de la vigencia fiscal 2022 pero su ejecución rebasa la vigencia fiscal y parte de su ejecución se realizará en 2023, siendo necesario contar con autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras, con el propósito de lograr la contratación de bienes y servicios correspondientes a gastos de inversión.
- Que el presupuesto requerido para esta contratación es como se expresa a continuación:

OBJETO	CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
REALIZAR LA REVISION GENERAL Y ACTUALIZACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	2-35- ISV/2.3.2.02. 02.008.4002 01600.2020 851250016	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	410	SGP SUPERÁVIT LIBRE INVERSIÓN	184.476.822
REALIZAR LA REVISION GENERAL DEL ESQUEMA Y ACTUALIZACION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	2-35- ISV/2.3.2.02. 02.008.4002 01600.2020 851250016	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	420	SGP LIBRE INVERSIÓN	209.397.796.59
	2-35- ISV/2.3.2.02. 02.008.4002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS	649	SUPERAVIT IMPUEST	60.000.000

"SERVIR AL PUEBLO ES NUESTRA MISIÓN 2020 - 2023"

Calle 12 # 8 – 13 Palacio Municipal Cel. 311 808 25 30

concejo@hatocorozal-casanare.gov.co



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL

REALIZAR LA REVISION GENERAL Y ACTUALIZACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	01600.2020 851250016	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	O OLEODUCTOS Y GASODUCTOS		
REALIZAR LA REVISION GENERAL Y ACTUALIZACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	2-36- ISV/2.3.2.02. 02.008.4002 01600.2020 851250016	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	100	ICLD	200.000.000
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA Y ACTUALIZACION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE	2-35- ISV/2.3.2.02. 02.008.4002 01600.2020 851250016	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	420	SGP LIBRE INVERSIÓN	46.125.381.41
TOTAL					700.000.000,00

"SERVIR AL PUEBLO ES NUESTRA MISIÓN 2020 - 2023"

Calle 12 # 8 – 13 Palacio Municipal Cel. 311 808 25 30

concejo@hatocorozal-casanare.gov.co



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



Que las vigencias futuras de que tratan el presente proyecto de acuerdo consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a gastos de los sectores inscritos y viabilizados en el banco de programas y proyectos, no exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial de acuerdo a certificación expedida por El Alcalde Municipal conforme a la Ley 358 de 1997 y fueron autorizadas por el COMFIS según acta No. 03 del 4 de agosto de 2022.

Que por lo mencionado anteriormente el Honorable Concejo del Municipio de Hato Corozal;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde del Municipio de Hato Corozal Casanare, para constituir vigencias futuras ordinarias de inversión del presupuesto de la vigencia 2022 por valor de hasta por QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (560.000.000,00) M/CTE, con el propósito de adelantar los procesos contractuales para adquirir bienes y servicios en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia enunciados en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO. Las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Hato Corozal, Casanare, a los treinta (30) día del mes de agosto de 2022.

ABELARDO ALVAREZ CUADRA
Presidente Concejo Municipal

FLOR ISABEL GUTIERREZ PLAZAS
Secretaria Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HATO
COROZAL – CASANARE**

CERTIFICA

Que el acuerdo No PTA 200-02-005 de Agosto 30 de 2022 “**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL PRESUPUESTO 2022 Y EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL**”. Actuando el Concejo Municipal en el tercer periodo de sesiones ordinarias, surtió trámite legal aprobándose en primer debate en la Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública el dia veintiséis (26) de agosto de 2022 y aprobándose en segundo debate en plenaria el día treinta (30) de agosto de 2022 como lo establece la ley, quedando convertido en Acuerdo Municipal.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.


FLOR ISABEL GUTIÉRREZ PLAZAS
Secretaria Concejo Municipal

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	22-06-2015	

Página 1 de 1

Hato Corozal, Casanare, 31 de agosto de 2022

SANCIONADO

El Acuerdo N° PTA. 200-02-005 de agosto 30 de 2022,
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL PRESUPUESTO 2022 Y EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL".

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

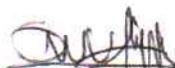

DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal


 Elaboró: ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL- CASANARE	Versión	02	
	CONSTANCIAS	Fecha	22-06-2015	
		Página	1 de 1	

**CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACIÓN
Nº 005**

Hoy 01 de septiembre de 2022, a las 8:00 A.M., se fija en cartelera Municipal y lugar visible AVISO, el Acuerdo N° PTA. 200-02-005 de agosto 30 de 2022, “**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL PRESUPUESTO 2022 Y EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL**”.


ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

**CONSTANCIA SECRETARIAL DE DESFIJACIÓN
Nº 005**

Hoy 01 de septiembre de 2022, a las 6:00 PM se desfija de la cartelera Municipal, después de haber permanecido allí por el término legal, el Acuerdo N° PTA. 200-02-005 de agosto 30 de 2022, “**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL PRESUPUESTO 2022 Y EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL**”.


ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho



PERSONERIA MUNICIPAL
HATO COROZAL CASANARE
GARANTIA DE UN TRATO JUSTO
PARA TODOS

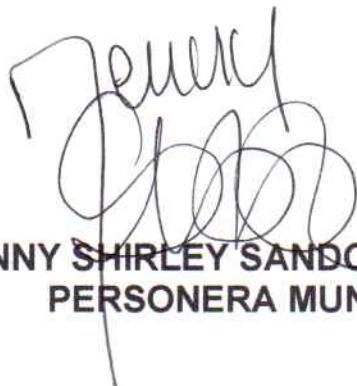


LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE HATO COROZAL
CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 14 NUMERAL
9 DE LA LEY 617 DE 2000

C E R T I F I C A:

1. Que el Acuerdo No. PTA 200-02-005 del 30 de Agosto 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL PRESUPUESTO 2022 Y EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE". Permaneció publicado en cartelera pública de la Alcaldía Municipal, desde el primero (01) al nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2022).

Dada en la Personería Municipal, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS
PERSONERA MUNICIPAL